Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Santa Marta – Magdalena

ACTA DE RECIBO FINAL DE LA CARTA DE ACEPTACION No. 32 DE 2024
CMC-13-2024-2

OBJETO : Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y recarga de los extintores asignados y mantenimiento de los gabinetes contraincendios en las diferentes sedes de la Rama Judicial en el departamento del Magdalena (Incluye repuestos en caso de requerirse)".

CONTRATANTE : Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Direccion Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta

CONTRATISTA : SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LA COSTA SAS, Nit. 901.553.287-8

REPRESENTANTE LEGAL REINALDO JOSE HOYOS RAMIREZ

FECHA DEL CONTRATO : 25 de octubre de 2024

VALOR : NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($9.824.640), incluidos impuestos de Ley

PLAZO : El plazo de ejecución será de treinta (30) días previa aprobación de las pólizas por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta. El futuro contrato se ejecutará en la ciudad de Santa Marta y sedes judiciales del Departamento del Magdalena

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO : 01 de noviembre de 2024

FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN INICIAL : 30 de noviembre de 2024

ADICIÓN : CUATROCIENTOS VEINITISEIS MIL VEINTE PESOS M/C ($426.020,oo)

VALOR TOTAL EJECUTADO : DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/C ($10.250.660,oo)

PRORROGA : del 01/12/2024 al 20/12/2024

FECHA TERMINACIÓN DEFINITIVA : 13 de diciembre de 2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS

El contratista prestó a entera satisfacción todos los servicios de mantenimientos y recargas de los extintores existentes en las diferentes sedes de la Rama Judicial en el Departamento del Magdalena.

Las especificaciones del servicio fueron ejecutadas conforme lo contratados:

Entre otras se realizaron las siguientes labores:

- Despresurización, apertura y limpieza interna y externa de cilindros, válvulas y sifones.
- Mantenimiento preventivo de cilindros (tratamiento de desoxidación a base de cepillado y productos químicos, anticorrosivo, base y pintura de acabado/identificación).
- Cambio de empaques de cuello y vástago.
- Reposición del polvo químico ABC, Solkaflam 123 y CO2

- Presurización con nitrógeno.
- Cambio de manómetros, pasadores, sellos de seguridad, anillos de verificación, calcomanías instructivas.
- Cambio de elementos y/o accesorios en estado de deterioro como manija de cargas, manija de descargue manómetro.

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CUMPLIDAS:

- El proponente suministró los repuestos originales en casos que se requirieron, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados y de primera calidad.
- El contratista contó con el personal competente e idóneo para el mantenimiento de los extintores.
- Realizó el Procedimiento de mantenimiento y recarga
- Realizó las pruebas hidrostáticas (en caso de realizarse al cilindro)

OBLIGACIONES DEL CONTRATUSTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

- El contratista realizó la recarga y el mantenimiento preventivo de los extintores entregados por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Magdalena, según descripción técnica requerida.

- Para el mantenimiento, el contratista deberá suministrar el transporte de los extintores ubicados en cada una de las sedes de la Rama Judicial.

- Los extintores fueron instalados y entregados en cada una de las sedes en donde se encontraban ubicados.

- Se realizó a su costo la realización de una prueba aleatoria sobre, al menos, tres (3) de los extintores recargados.

- Además, deberá el contratista garantizar la calidad de los servicios y productos ofrecidos, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

- Cumplió con las especificaciones técnicas de los elementos requeridos en términos de calidad.

- Asumió los costos asociados a la ejecución del contrato, tales como, transporte, fletes, impuestos, entre otros.
- Atendió las solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato.
- Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato.

El contratista presentó informe de las actividades realizadas.

Los suscritos, REINALDO JOSE HOYOS RAMIREZ en calidad de Representante Legal de SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LA COSTA SAS, Nit. 901.553.287-8, y JAIME RODRIGUEZ MURGAS Coordinador Área Administrativa de la Direccion Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y Supervisor Delegado para el presente contrato, acordaron dar por terminada la carta de aceptación No. 32 de 2024 a partir del 13 de diciembre de 2024.

_____

Contratista

_____

Coordinador Área Administración y supervisor Delegado
Direccion Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta